



DECRETO N° 1796 /

CHIGUAYANTE, 09 SET. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°139/ADQ. de fecha 05 de Septiembre del 2013; Orden de pedido interno N° 5.282 de fecha 12 de Agosto de 2013, del Administrador Municipal, que solicita la adquisición de baranda en aluminio color titanio; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 05 de Septiembre de 2013 correspondiente al proveedor **VIDRIERIA VIMALUM LIMITADA**. Rut. **77.793.810-K**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de baranda en aluminio color titanio, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de baranda en aluminio color titanio, al proveedor **VIDRIERIA VIMALUM LIMITADA**. Rut. **77.793.810-K**, por un monto total \$333.200.- (trescientos treinta y tres mil doscientos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5.282 de fecha 12 de Agosto de 2013, del Administrador Municipal.

3°. Destínese la adquisición de baranda en aluminio color titanio, del Administrador Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.010, Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LPD/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



RECIBIDO 09 SEP 2013 HORA 11:00
PROCEDENCIA Jurídica
FIRMA usu 2